

## Bienvenido a Casa Linda! Disfrute su estancia! Reglas Básicas Regulaciones

- 1. Límite de velocidad es 30 km/h o' 18 mp/h
- 2. Parking: Un coche por un parqueo singular; 2 coches por parqueo doble; 3 coches en las parqueos circulares. Los vehículos adicionales deben ser estacionados en el lote de estacionamiento de administración. En ningún momento es permitido aparcar el coche en las carreteras.
- 3. Casa Linda es una comunidad residencial. Le pedimos que usted consideres eso y se abstenga de música alta en decibelios que se pueden escuchar desde la calle. Por respecto a los otros, ruido fuerte debe cesar a las 11:00pm.
- 4. Motocicletas y vehículos todos terrenos deben ser estacionados en el lote de estacionamiento de administración.
- 5. Cada inquilino se permite un huésped en su casa. Los huéspedes adicionales deberán ser autorizados por la Administración en horario de oficina:
  - (a) Se requiere una identificación válida con foto de todos los clientes y todos los huéspedes. Identificaciones satisfactorias son pasaportes, licencias de conducir, o una cedula dominicana. Fotocopias de las identificaciones no serán aceptables.
  - (b) Cada huésped que entra en el complejo después de las horas de oficina debe registrarse con seguridad y tienen una de las identificaciones con fotografía antes mencionados. Usted puede registrar a sus invitados después de las horas de oficina en la Puerta de Seguridad.
- 6. Todos los pases de los huéspedes deben ser devueltos a la seguridad cada vez que el cliente sale de Casa Linda. Cuando vuelva a entrar se les entregara un Nuevo paso en le puerta de entrada. El costo de reemplazo para un pase perdido es de \$20.00US o su equivalente en pesos Dominicanos.
- 7. Una vez dentro del complejo y registrada con la seguridad, no se permiten visitantes de inquilinos caminar sin escolta en el complejo de Casa Linda.
- 8. En el caso de cualquier perturbación
  - (a) El primer delito es una advertencia verbal
  - (b) El Segundo delito es un aviso por escrito que es register con la Administración
  - (c) El tercer delito es causa para el desalojo inmediato de todos los huéspedes y las personas causando la perturbación.
- 9. Límites de capacidad de Villa para alojamiento durante la noche / dormir:

Villas de 2 dormitorios – un máximo de 4 adultos (con 2 niños)

Villas de 3 dormitorios – un máximo de 6 adultos (con 3 niños)

Villas de 4 dormitorios – un máximo de 8 adultos (con 4 niños)

Villas de 5 dormitorios – un máximo de 10 adultos (con 5 niños)

Villas de 6 dormitorios – un máximo de 12 adultos (con 6 niños)

10. ARMAS, DROGAS Y ESTUPEFACIENTES ILEGALES NO SE PERMITEN



Al apagar las luces, abanicos y aire acondicionado cuando no están en uso, se le unes a nosotros en nuestra búsqueda para conservar la energía y los costos para que podamos seguir ofreciendo estas villas a las tasas actuales.